

deroga
①



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 028

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

24 ENE 2020

4:53 PM

HORA

FECHA

Andrés Guevara

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 8º ibídem, se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2018-2019, al señor **CEBALLOS RIAÑO WILLIAM ERNESTO**, a partir del 7 al 27 de enero de 2020,

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 22 de enero de 2020, el Jefe de la División de Recursos Humanos con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita la interrupción de disfrute de vacaciones al señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, a partir del 24 de enero de 2020, por necesidades del servicio asociadas a actividades propias como presidente del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Distrital SINTRAUD.

Que en dicha comunicación se manifiesta que los días pendientes los reanudara a partir del 23 de junio de 2020.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 376 del 10 de diciembre de 2019, artículo 8º, a partir del 24 de enero de 2020, al señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

[Handwritten marks]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 028

“Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital”

Parágrafo: El señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, reanudará el disfrute de sus vacaciones a partir del 23 al 24 de junio de 2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., 24 ENE 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH	22-1-2020
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Abumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	22-1-2020
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	